

DECRETO ALCALDICIO Nº 3138 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 OCT. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 2804 de fecha 26 de Septiembre de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "**ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD**", con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia, correspondiente a la adquisición 3664-95-L113.

Memo. Nº 1847 de fecha 25 de Octubre de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 347 de fecha 24 de Octubre de 2013, en el que adjunta Evaluación, por "**ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD**"

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.058.391-k	PCCORP DEPOT	\$ 2.789.000
77.722.900-1	M y P Ltda.	\$ 1.864.200
76.145.386-6	Seguridad y Control	\$ 2.164.426
76.130.366-k	CS LTDA.	\$ 1.937.280
76.217.266-6	Juan Pablo	\$ 1.950.000
76.292.048-4	Sebastian Arturo	\$ 2.000.000

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : **ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE**, la adquisición Nº 3664-95-L113, por "**ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD**" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.130.366-k	CS LTDA.	\$ 1.937.280

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo, a la 215.29.05.002 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE